

Resolución lista de admitidos y excluidos del programa de becas de prácticas “fundación Once-Crue” para universitarios con discapacidad, convocatoria 2020-2021 en la Universidad Miguel Hernández de Elche

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril:

En vista de la convocatoria de 4 becas de prácticas dentro del acuerdo entre la Fundación ONCE y la CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad para el curso 2020/21 en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández y,

Vistas las inscripciones realizadas en el programa de becas previstas en las bases de la convocatoria en la UMH, el Vicerrector de Estudiantes y Coordinación,

RESUELVE:

1. Admitidos y Excluidos

Establecer el siguiente listado de **ADMITIDOS PROVISIONALES:**

DNI
836**15
2045**32
2538**32
3658**97
4583**69
4705**33
4831**51
4854**24
4856**69
4873**71
5238**93
5323**44
7144**68
7439**30
X442**48

Y establecer el siguiente listado de **EXCLUIDOS PROVISIONALES**:

No hay excluidos

2. Recursos y baremación

El plazo de reclamación finalizará el día 20 de diciembre de 2020. Las reclamaciones se enviarán al correo electrónico: observatorio3@umh.es

Una vez finalizado el plazo de reclamación, se procederá a la publicación de la baremación provisional de los candidatos y propuesta provisional de concesión de becas.

Firmado electrónicamente por:

José Juan López Espín

Vicerrector de Estudiantes y Coordinación